



RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 481
2 de noviembre de 2024)

“Por medio de la cual se adopta la versión Nro. 3 del Plan Indicativo para el periodo 2022-2025 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y especialmente las conferidas en el Acuerdo 03 de 1997, Estatuto General de la Universidad, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley, que establecerá un régimen especial para las Universidades del Estado.

Que, en desarrollo de la autonomía universitaria, el artículo 66 de la Ley 30 de 1992 señala que *“El Rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la universidad estatal u oficial y será designado por el Consejo Superior Universitario (...)”*

Que de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General de la Universidad¹, el Rector es el representante legal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y, por ende, su primera autoridad administrativa y ejecutiva.

Que según el artículo 16 ibidem, el Rector tiene dentro de sus funciones las de:

- a) *Cumplir y hacer cumplir la ley, los reglamentos y demás normas legales.*
(...)
- k) *Elaborar el informe anual de gestión.*
- l) *Presentar al Consejo Superior Universitario los proyectos y planes de evaluación, estratégico e institucional.*
- m) *Mantener informado al Consejo Superior sobre la marcha de la Institución.*
(...)

Que el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución No. 23096 del 15 de diciembre de 2016, resolvió otorgar por el termino de cuatro (4) años la Acreditación de Alta Calidad a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la cual, fue renovada mediante Resolución No. 023653 del 10 de diciembre del 2021 por un término de ocho (8) años más.

¹ Acuerdo 003 de abril 8 de 1997, artículo 15, modificado por el Acuerdo N° 02 de 2013, Acuerdo 01 de 2016 y el Acuerdo 04 de 2017



RECTORIA

RESOLUCIÓN No.
de noviembre de 2024)

481

“Por medio de la cual se adopta la versión Nro. 3 del Plan Indicativo para el periodo 2022-2025 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.”

Que el Consejo Superior Universitario, a través del Acuerdo No. 09 del 17 de mayo de 2018, aprobó y adoptó el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, estructurado por lineamientos junto con el Anexo del acto administrativo, que forma parte integral del mismo.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Resolución 031 del 10 de diciembre de 2021, designó y comisionó al docente **GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ** como Rector de la Universidad, y en tal sentido aprobó su plan de gobierno el cual se denominó **“POR UNA UNIVERSIDAD ORIENTADA A LA ACCIÓN CON IDEAS QUE CONSTRUYEN”**.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en su Sistema de Planeación, incluye el Plan Indicativo como instrumento táctico, en el cual, el gobierno de la Universidad propone las metas anuales que contribuyen con la consecución de los objetivos de largo plazo trazados en el Plan Estratégico de Desarrollo.

Que el Plan Indicativo 2012-2025 **“POR UNA UNIVERSIDAD ORIENTADA A LA ACCIÓN CON IDEAS QUE CONSTRUYEN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”** fue presentado ante el Consejo Superior Universitario en sesión Ordinaria No. 012 del 11 de octubre de 2022.

Que el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo 013 del 15 de junio de 2023 *“Por la cual se adopta en forma transitoria dentro de la estructura organizacional de la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas Oficinas de nivel directivo y asesor”* así como el Acuerdo 015 del 23 de junio de 2023 *“Por el cual se fija la planta de cargos administrativos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se subroga el Acuerdo No 012 de 2023”*, acuerdos por medio de los cuales se precisa la supresión del nivel ejecutivo, y consecuentemente se hace actualización de las denominaciones, codificaciones y grados salariales de los empleos del nivel directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial.

Que mediante la Resolución 227 del 28 de junio de 2024, el Rector de la Universidad adoptó la versión número dos (2) del Plan Indicativo 2022-2025 titulado **“POR UNA UNIVERSIDAD ORIENTADA A LA ACCIÓN CON IDEAS QUE CONSTRUYEN”**, estableciéndose que, *“al inicio de cada vigencia, la administración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas definirá los proyectos necesarios para avanzar en las metas establecidas, en coherencia con los Planes de Acción y los Planes Operativos anuales, y siempre en alineación con los procedimientos adoptados en el Sistema de Gestión de la Universidad”*.

Que, teniendo en cuenta las necesidades de ajustes identificadas por la Oficina Asesora de Planeación en conjunto con los directivos, jefes y líderes de dependencias como resultado del seguimiento y revisión de los proyectos, se hace necesario actualizar el Plan Indicativo 2022-2025 titulado **“POR UNA UNIVERSIDAD ORIENTADA A LA ACCIÓN CON IDEAS QUE CONSTRUYEN”**.

Que, en este sentido, mediante sesión No .09 del Comité Institucional de Gestión y desempeño, llevado a cabo el 28 de octubre de 2024, se presentaron los ajustes propuestos y se aprobó por unanimidad su incorporación en el Plan Indicativo 2022-2025.



RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 2 de noviembre de 2024)

181

“Por medio de la cual se adopta la versión Nro. 3 del Plan Indicativo para el periodo 2022-2025 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.”

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - **ADOPTAR** la versión tres (3) del Plan Indicativo 2022-2025 titulado "POR UNA UNIVERSIDAD ORIENTADA A LA ACCIÓN CON IDEAS QUE CONSTRUYEN" de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en concordancia con las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO. Al inicio de cada vigencia, la administración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas definirá los proyectos que permitirán avanzar en las metas trazadas, en concordancia con los Planes de Acción y Planes Operativos anuales, teniendo en cuenta los procedimientos adoptados en el Sistema de Gestión de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1º del artículo 83 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de noviembre de 2024

Este documento es fiel copia digital del original
SECRETARIA GENERAL

Ing. GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ Ph.D
Rector

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Alejandra Méndez Suarez	CPS Contratista Oficina Asesora de Planeación	
Revisó	Carmen Aldana Gaviria	Asesor Oficina Asesora de Planeación	
Revisó	Jvette Catalina Martínez	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisó y ajustó	Diana Gutierrez	Asesora Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Johanna Castaño	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Katherine Cuartas	Asesor Rectoría	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas. Por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Rector de la Universidad.